

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villar del Arzobispo

2024/08617 *Anuncio del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo sobre la enajenación de un bien patrimonial no utilizable.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0381 de fecha 13/06/2023 el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como no utilizable:

Descripción del bien:	Vehículo Nissan QASHQAI, matrícula 6319 HMV
-----------------------	---

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villar del Arzobispo, a 14 de junio de 2024. —La alcaldesa, M.ª Ángeles Beaus Crespo.

